

SEGURO ESCOLAR

É obrigatorio para o centro ofertar o Seguro Escolar, pero non é obrigatorio para as familias. Sen embargo é importante ter presente que se alumno necesita asistencia médica e non se acolleu ao seguro escolar, pasaránlle a factura aos pais.

COBERTURAS SANITARIAS EN CASO DE ACCIDENTE

ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE:

1-ASISTENCIA MEDICO-HOSPITALARIA, HASTA 365 DÍAS EN CENTROS CONCERTADOS CON IMPORTE ILIMITADO.

2-PROTESIS ORTOPÉDICAS Y DENTALES.

3-ASISTENCIA DENTAL.

4-PRUEBAS Y DIAGNÓSTICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EVALUACIÓN DEL PACIENTE.

5-ESPECIALIDADES MÉDICAS.

6-RAPIDEZ EN LA ATENCIÓN AL ASEGURADO ASÍ COMO EN LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS DE REALIZAR.

7- CIRUJÍA RECONSTRUCTIVA EN CASO DE ACCIDENTE.

8-ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE DEL ALUMNO DURANTE

LAS SALIDAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS.

SI EN CASO DE ACCIDENTE SE ACUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL, ESTA PROCEDERÁ A LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN CALIDAD DE ATENCIÓN SANITARIA AL ASEGURADO.LO MISMO OCURRE EN CASO DE ACUDIR A CUALQUIER CENTRO SANITARIO PRIVADO. SE RECOMIENDA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y PRIMANDO SIEMPRE EL BIENESTAR Y LA PREMURA EN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, ACUDAN A LOS CENTROS SANITARIOS CONCERTADOS POR AXA EN LOS CUALES SE LES PRESTARÁ LA ATENCIÓN SANITARIA NECASARIA EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE.

EL CENTRO CONCERTADO PARA ESTE COLEGIO ES LA CLÍNICA POVISA DE VIGO.

EL ASEGURADOR GARANTIZA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN LAS COBERTURAS CONTRATADAS, DERIVADAS DE UN ACCIDENTE CORPORAL, CUBIERTO POR LA PÓLIZA, OCURRIDO AL ASEGURADO CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE BAJO LA TUTELA O RESPONSABILIDAD DEL TOMADO